

CERTIFICADO DE SERVICIO



Responsable Sanitario: Ignacio Miguel Ballesteros Muñoz | Licencia No: 94-A144 | Whatsapp: 6862564163 | Teléfono: | Razón Social: Ignacio Miguel Ballesteros Muñoz | RFC: BAMI560822DE2 | BLVD.BENITO JUAREZ #3336, RESIDENCIAS IMPERIALES, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA. | Email: atencionalcliente@gbtecnologias.com | Facebook: GB SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS Y AVES.



Licencia Sanitaria

NO. SERVICIO: OS-444
TIPO DE SERVICIO: Servicio de Fumigación
IMPORTE: \$0
FECHA: 25/06/21
HORA DE ENTRADA: 14:21
HORA DE SALIDA: 14:33
TÉCNICO APLICADOR: CESAR RICARDO BALLESTEROS VALDEZ

Atención a LIBERTY CARTON DE MEXICO S DE RL DE CV

ROBLEDO INDUSTRIAL #200, DESARROLLO INDUSTRIAL COLORADO, BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA | Tel: |

INSPECCIÓN DEL LUGAR PLAGA Y GRADO DE INFESTACION: Hormigas - Nulo, Arañas - Nulo, Mosquitos - Nulo, Cucaracha Alemana - Nulo, Ratonés - Nulo, Grillos - Bajo, Saltamontes - Nulo, Tijerillas - Nulo, Pecesillos de Plata - Nulo, ÁREAS DE ANIDAMIENTO en exterior CONTROL DE PLAGAS ÁREA A CONTROLAR interior y exterior, PLAGUICIDA APLICADO Syngenta - Demand Duo INGREDIENTE Lambdacialotrina 3.500% + Thiametoxam 11.600% DOSIS 40ml CANTIDAD 4	CONDICIONES DEL LUGAR CUMPLIÓ CON INDICACIONES Sí ORDEN Y LIMPIEZA Limpio y Ordenado, ACCESOS RESTRINGIDOS ninguno MÉTODO DE APLICACIÓN Aspersión,
--	---

COMENTARIOS

A+H+A

LIBERTY CARTON DE MEXICO S DE RL DE CV

BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA. 25/06/21 a las 14:33

Firma de conformidad y a mi entera satisfacción de haber recibido el Servicio de fumigación, acepto que se me explicaron las indicaciones que debo realizar antes de ingresar al lugar fumigado, así como las precauciones a tomar. Conozco los términos y funcionamiento de la garantía del servicio.

EVRC

CESAR RICARDO BALLESTEROS VALDEZ

Firma del técnico



PRECAUCIONES Y RECOMENDACIONES

ANTES: Ubicar y trasladar todos los alimentos y consumibles en un lugar aislado y empacados en bolsas de plástico o contenedores sellados. Limpiar residuos de grasa, aceite o polvo. Guardar artículos de uso personal como cepillos de dientes, pastas dentales, rastrillos, estropajos, jabones, toallas de baño, medicamentos, maquillaje, cremas, biberones, chupones, pañales, toallas húmedas, juguetes, etc. en bolsas plásticas o contenedores sellados. Desocupar en la medida que sea posible gavetas, cajones, etc. y dejarlos abiertos. Todo mueble pegado a la pared moverlo hacia el frente al menos 10 centímetros. Desconectar electrodomésticos. Tener a mano sus accesorios como llaves, celular, etc. para evitar entrar al lugar del servicio una vez iniciado. Tapar computadoras, electrodomésticos y equipo electrónico, papelería, etc. Retirar cajas u objetos que se encuentren en el suelo o pegados a la pared. Desalojar del inmueble a personas, mascotas o animales. Guardar los recipientes y alimentos de mascotas en bolsas de plástico. DURANTE: Si una persona necesita supervisar el servicio deberá utilizar el equipo de protección y seguridad, esta persona debe de poseer todas las llaves y no cerrar puertas, deberá de tener conocimientos de rutas de evacuación, central de incendio y no tener alguna enfermedad respiratoria, cardíaca, renal, inmunológica o en condición de embarazo. No ubicarse detrás de puertas, rejas y ventanas. En caso de querer entrar al lugar de fumigación, avisar en voz alta y esperar a ser respondido. Seguir las indicaciones del Técnico en todo momento. DESPUES: Abrir puertas y ventanas para que entre aire fresco. Enjuagar lavar y secar los utensilios de cocina expuestos en el exterior. Cambiar el agua que este en recipientes abiertos y expuestos durante la fumigación (jarras de agua, recipientes de mascotas, etc.) En los hogares donde hay niños, bebés, mujeres embarazadas, personas sensibles o con alguna enfermedad y mascotas es necesario trapear, limpiar y ventilar los lugares que puedan tocar o usar previo a su ingreso y esperar al menos 8 horas en casos de Cucaracha Alemana o Chinches. Evite lavar las gavetas, cajones, adornos de cocina y espere el mayor tiempo posible para limpiar las superficies donde se hizo la aplicación. La recomendación general son 5 días por lo menos pero en caso de que se necesite limpiar antes, use solo agua y evite usar productos de limpieza como cloro, pincel o fubuloso por el mayor tiempo posible. En caso de tener contacto con algún producto de fumigación, lavar con abundante agua y jabón, en caso de ingestión y si hay algún tipo de síntoma, llamar al Servicio de Información Toxicológica (SINTOX) 01 800 009 2800 y acudir al médico.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

EL PRESENTE ES UN CONTRATO DE ADHESIÓN PARA EL SERVICIO DE MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA EMPRESA" GB SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS Y AVES REPRESENTADA POR EL C. IGNACIO MIGUEL BALLESTEROS MUÑOZ, Y POR LA OTRA PARTE "EL CLIENTE" QUE FIRMA Y SE AUTENTIFICA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL NOMBRE Y DOMICILIO QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA HOJA DE "CONSTANCIA DE SERVICIO", EL CUAL ACEPTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, DECLARACIONES - Declara "LA EMPRESA" por su propio derecho: 1. Que cuenta con la capacidad, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato. 2. Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender las quejas y reclamaciones que se originen de la prestación del servicio, para lo cual se señala el teléfono 6865646978 con un horario de atención al público de las 9:00 a las 18:00 horas de Lunes a Viernes. Expuesto lo anterior, "EL CLIENTE" se sujeta al contenido de las siguientes CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN: PRIMERA.- EL OBJETO del presente contrato es el MANEJO Y CONTROL DE PLAGAS para cualquier inmueble designado por "EL CLIENTE" en esta hoja de "CONSTANCIA DE SERVICIO". SEGUNDA.- "EL CLIENTE" SE OBLIGA a no dejar cosas de valor a la vista como, dinero, joyas, alhajas, anillos, etc. en virtud de que "LA EMPRESA" no se hará responsable por pérdida o extravío. TERCERA.- INTERMEDIACIÓN.- "EL CLIENTE" acepta la intervención de personas designadas por la "LA EMPRESA" para la ejecución del servicio contratado, mismos que exclusivamente tendrán el carácter de intermediarios entre "LA EMPRESA" y "EL CLIENTE". CUARTA.- LOS PRODUCTOS. Los productos a utilizar en el control de plagas solicitado, pueden ser de origen orgánico e inorgánico los cuales serán determinados al momento de realizar la inspección de las áreas a tratar de acuerdo al tipo de plaga y grado de infestación que se presente, sin embargo "EL CLIENTE" acepta bajo su riesgo que se usen plaguicidas químicos de uso urbano en caso de ser necesarios para el control de las plagas que se presenten, para lo cual "EL CLIENTE" se obliga a seguir las indicaciones de cuidado que se muestran en esta hoja o que "LA EMPRESA" le diga de manera verbal o por cualquier medio de comunicación que utilice. QUINTA.- PRECIOS DEL SERVICIO. Las partes están de acuerdo en que el servicio a realizar contendrá características y especificaciones mencionadas en la correspondiente Cotización. En caso que la descripción del lugar a fumigar sea diferente a la que el cliente específico en su cotización se realizará una nueva cotización y perderá valor la cotización que es diferente a la que corresponda a los espacios reales del inmueble. SEXTA.- PAGO. El servicio será pagadero al inicio del trabajo, por la cantidad que se estipuló en la correspondiente Cotización y no habrá reembolso alguno debido a que la garantía de fidelidad que ofrece "LA EMPRESA" está sujeta a los términos de la cláusula OCTAVA del presente Contrato. Será únicamente la re aplicación de los mismos productos declarados en la presente CONSTANCIA DE SERVICIO por una sola vez y estos serán a juicio de la "LA EMPRESA". SEPTIMA.- EL CLIENTE SE OBLIGA a acatar las Precauciones, Recomendaciones e Indicaciones Antes, Durante y Después del Servicio establecidos en la presente CONSTANCIA DE SERVICIO o que la empresa le diga de manera verbal o por cualquier medio de comunicación que utilice. OCTAVA.- GARANTÍA. La garantía será única y exclusivamente para el tipo de servicio que se contrata a través de la cotización por lo que no aplica para plagas que no hayan sido declaradas dentro de la Cotización. La Garantía será única y exclusivamente válida si "EL CLIENTE" cumple con el 100% de las indicaciones de preparación para la realización de su servicio de Fumigación, mismas que le son explicadas de manera verbal o enviadas por cualquier otro medio que designe la empresa para su comunicación. La Garantía solo es válida para insectos de tipo rastreo. Esta Garantía solo es válida cuando la empresa en su inspección determine en esta CONSTANCIA DE SERVICIO que las plagas a tratar se encuentren catalogadas como Nulas o Bajas. La solicitud de la Garantía perderá vigencia a los 30 días de haberse realizado el servicio. La Garantía consiste única y exclusivamente en una sola aplicación con la misma dosis y técnica contratada. En caso que la Garantía sea válida estará sujeta a disponibilidad de "LA EMPRESA". La Garantía perderá valor si esta CONSTANCIA DE SERVICIO no se encuentra firmada por el Cliente. NOVENA.- JURISDICCIÓN. Las Partes se someten para cualquier controversia a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Baja California y "EL CLIENTE" renuncia a cualquier otro que por razón de domicilio le pudiera corresponder. "EL CLIENTE" se manifiesta sabedor y acepta las condiciones generales de lo contratado y establece haber leído el cuerpo del presente escrito y lo aprueba en su totalidad